

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.545/13

### **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Alcantarillado y Depuración de Aguas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arenas de San Pedro, a 15 de noviembre de 2.013

La Alcaldesa, *María Caridad Galán García*.